M

Industria y Comerdo
S U PERINTF N D 5N CIA

Sefior (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE CALLE 72 NO. 5-83 PISO 6 BOGOTA D.C.

Referencla RESOLUCION:
Fecha:
Expediente
Tr6mlte
Evento
Actuaci6n

Pros I a-d-

AVISO DE NOTIFICACION "pa-1.11,

Ks

CORREO CERTIFICADO

RadIcacl6n: 6-52238- -7-0 Fecha: 2011-10-04 09:36:45
TrAmIte: 11 PATENTEMI
Evento: 378 FASENACIONALI
Actuacl6n: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios I

54839
30/09/2011
6-52238
11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y 11
378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO 1
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en [a Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tres (3), de la cludad de Bogotci D.C., dentro del t6rmino de cinco (5) dias h6biles; contados a partir del envio de la presente citacl6n, en horarlo de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el conterildo de la resolucl6n de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el n6mero de radicaci6n citado en el asunto.

De no hacerse presente en el t6rmino indicado anteriormente, la providencia en menci6n Be notificarci por edicto, el cual se fijar6 por el t6rmino de diez (10) dias en el Centro de Documentaci6n e Informaci6n.

Para su comodidad el texto completo de la resoluci6n se encontrard disponible en la p6gina web de la Entidad desde el dia h6bil siguiente al de su notificacl6n, la cual podr6 ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la p6gina www.sic.gov.co, con el n6mero de resoluci6n a trav6s de la opci6n tr6mltes y serviclos - de caracter general transversal - consulta actos administrativos y providenclas.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Soda Centro: Carrara 13 No. 27-00 p1sos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
A] contester favor Inclique el n6moro do Bede CAN: Av. Carrara 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5880070 radicaci6n consignado an el sticker Call Center 5920400. Linea 018000-910165
Web: www.slc.gov.co e-mail: lnfo@slc.gov.00
Bogotd D.C. Colombia

IOU

Indugtria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

SUPE

Rad. PCT/06-52238

REPOBLICA DE COLOMBIA
?.NDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUC16N 15, 4 8 3 9 Po’ cual se deniega una patente de invencOn

EL SUP RINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO en ejercicio de sus facullades, legales, en especial de las 6onferidas en el numeral 38 del articulo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dia 31 de mayo de 2006 con el N* 06-052238-00000-0000, la doctora Alicia? Lloreda Ricaurte, en su
calidad de apoderada de MAYO FOUNDATION FOR MEDICAL EDUCATION AND

RESEARCH, present6 le solicitud de patente de invenci6n titulada "CCI-779 PARA

TRATAIR LINFOMA DE CtLULAS DEL MANTO", correspondiente a la solicitud

internacional PCT/US20D4/035900 de fecha 28 de octubre de 2004, para que se iniciara la fase nacional n virtud del Tratado de Cooperaci6n en Materia de Patentes (PCT). r

SEGUNDO: Que de co formidad con lo dispuesto en el articulo 27 del Tratado de Cooperaci6n en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicaci6n de la Decisi6n 486 de [a Comisi6n de la Comunidad Andina, se efectu6 el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el articulo 38 Oe la mencionada Decis!6n andina.

TERCERO: Que efectuac o el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe Ilenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se orden6 publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que mediantE escrito radicado en esta Superintendencia el dia 28 de marzo de 2007, el solicitante p esent6 petici6n de examen de patentabilidad, en los t6rminos establecidos en el articuic? 44 de la Decisi6n 486 de la Comisi6n de la Comunidad Andina.

QUINTO: Que el articulo 45 de la Decisi6n 486 de la Comisi6n de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invenci6n no es patentable o que no currple con a1guno de los requisitos establecidds en esta Decisi6n pare la concesl6n de la, oatente, lo notffloan§ al solicitante. Este deber6 responder a /a notificaci6r; dentro del lazo de sesenta dias contadds a partir de /a fecha de /a notificaci6n. Este plazo p:)drd ser prorrogadd por una sola vez por un periddo de treinta

d1as adicionales. (..) Si e/ solicitante no respondiera a Ja notXicaci6n dentro del plazo sefialadd, o si a pesar de la respuesta subsisderan Jos impedimentos para la concesift la

oficina naclonal competer te denegard la patente".

SEXTO: Que de confon?idad con lo dispuesto en el articulo 45 antes mencionado, se realiz6 el examen de fonoo y se requiri6 al solicitante mediante Oficio No. 9-289,

P69ina 1 de 2 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Plsos 3, 4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: j0fo@slc.qov.co
Bogotd D.C. - Colombia

It f

Indushia y Comerdo
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPOBLICA DE COLOMBIA
PERI NTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUC16N 15 4 8 1 9
Por /0 cual se deniega una patente de invenci6n

Rad. PCT/06-52238

notificado el 9 de junio de 2011, para que se pronunclara sobre las objeciones efectuadas a la solicitud?n cuanto a falta de claridad de las reivindicaciones,
excepciones a la patent bilidad, reivindicaciones relativas a usos y segundos usos, de acuerdo con las exigenclas de los articulos 14, 20 d), 21 y 30 de la Decisi6n 486.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimlento y sugerencias arriba indicados.
RESUELVE:

ARTiCULO PRIMERO: Denegar la patente de invenci6n titulada "CCI-779 PARA TRATAR LINFOMA DE QkULAS DEL MANTO", que entr6 en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperaci6n en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO:
oti’car personalmente el contenido de la presente resoluci6n a
la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de MAYO FOUNDATION

FOR MEDICAL EDUCA

copia de la misma y ad,
Superintendente de Ind
la notificaci6n o dentro i

0 EL SUPERINTEN

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAU

Calle 72 No. 5-83, Piso 5.
BogotA D.C.

Elabord: Juan Carlos Chaparro V.
Revis6: Dods Elena Polo C.
Aprob6: Ricardo Camacho Garcia.

)N AND RESEARCH, o a quien haga sus veces, entregAndole

idndole que contra ella procede el recurso de reposici6n, ante el tria y Comerclo, el cual podrd ser interpuesto en el momento de los cinco 6 dias h6biles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y COMPLASE

Dada en Bogotd, D.C., a los 30 SET 2M

DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSt MIGUEL E

1)

IESTREPO

Pigina 2 de 2 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Plsos 3, 4, 5 y 10. Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 27-56, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165
Web: MW.s1c.ga,co e-mail: intoftsic.goy.co
BogotO D.C. - Colombia